



Registrada en Res. N° 004/84. E
Bibliotecario Reg. B.1-5.Fº 4

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALT
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de febrero de 1984.

Expediente N° 8.004/84 -Ref.N° 001/84.

RES.N° 011/84.

VISTO:

La cláusula 5ta. del Capítulo IV del Artículo 1° de la Res.N°004/84 en la que se omitió la forma de elección del Director de Departamento;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos N° 54 y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Suspender temporariamente la cláusula 9na. del Título V del Artículo 1° de la Res.N° 004/84 , hasta tanto el número de docentes de la Facultad sea compatible con las funciones que se prevén en las Resoluciones N° 005 y 004/84; dejándose establecido que los cargos de Director de Departamento y Presidente de la Comisión de Carrera serán incompatibles// entre sí.

ARTICULO 2°: Incorporar al Título IV cláusula 5ta. del Artículo 1° de la Res. N° 004/84 el siguiente agregado:

"El Director de Departamento será elegido por el respectivo Claustro de"
"entre sus Miembros Profesores en sesión especial, al igual que el correrá"
"pondiente a la elección de los vocales, en cuyo orden del día conste ta"
"les elecciones.- Dicha sesión, que se considerará constitutiva, deberá"
"ser convocada formalmente por el Secretario de esta Facultad".-

ARTICULO 3°: Hágase saber. Cumplido, RESERVESE.-

FAC CS. EXACTAS
jab.


Lic. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas